



**FUNCIÓN PÚBLICA/CT/08/2023  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2023  
18 DE OCTUBRE DE 2023**

**Tercero interesado. Tiene ese carácter el ente público responsable de clasificar la información de las declaraciones como reservada**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al resolver las denuncias de incumplimiento de las obligación de transparencia presentadas en contra de la Secretaría de la Función Pública por el incumplimiento a la obligación de transparencia prevista en el artículo 70, fracción XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, llamó como tercero interesado a los entes públicos responsables de la clasificación de la información para que rindieran un informe justificado respecto de lo señalado en la denuncia, además de solicitarle las actas del Comité de Transparencia en las que confirmara la reserva de la información de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

En ese sentido, si alguien intenta revertir las clasificaciones de información de las declaraciones patrimoniales y de intereses realizadas por los Comités de Transparencia o equivalente de cada ente público en términos de la norma Vigésima del ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019, se señalará como tercero interesado al ente público que haya realizado la reserva de la información a fin de no provocar su indefensión en el procedimiento ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien en su caso, como en los precedentes, podrá requerir un informe y las actas del Comité de Transparencia al ente público que corresponda.

**Precedentes:**

DIT 598/23 y su acumulada DIT 599/23 vs Secretaría de la Función Pública

DIT 602/23 y su acumulada DIT 603/23 vs Secretaría de la Función Pública

DIT 604/23 y su acumulada DIT 606/23 vs Secretaría de la Función Pública

DIT 605/23 y su acumulada DIT 607/23 vs Secretaría de la Función Pública

DIT 610/23 y su acumulada DIT 611/23 vs Secretaría de la Función Pública

